

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERSONA NATURAL)

### CONSULTOR ESPECIALISTA PARA DESARROLLAR UNA METODOLOGÍA Y UNA GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR EVALUACIONES EXPOST DE PROYECTOS FORESTALES

#### 1. ANTECEDENTES

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Hoy en día, tiene una membresía casi universal. Los 197 países que han ratificado la Convención se denominan Partes en la Convención.

Bolivia ha firmado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático –CMNUCC- en 1992, en ocasión de la Cumbre de la Tierra (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), en Río de Janeiro, habiéndola ratificado el 25 de julio de 1994, bajo el decreto Ley N°1576, aprobado por el Congreso Nacional y el Ejecutivo. Posteriormente en noviembre de 1994 la Secretaría de la Convención recibe dicha ratificación.

La Contribución Nacionalmente Determinada de Bolivia (CND) se formula en el marco del estricto cumplimiento del artículo 4.7 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que establece compromisos diferenciados para países desarrollados y en países en desarrollo, y el apoyo con medios de implementación de los primeros hacia los segundos, en particular con relación a financiamiento, provisión de tecnología y desarrollo de capacidades. Asumimos que para el cumplimiento de esta CND debe existir un esfuerzo nacional de acuerdo a las capacidades del país y una significativa cooperación internacional en el marco de los mecanismos establecidos por la UNFCCC y el Acuerdo de París para el cumplimiento de las metas condicionadas. Además, Bolivia hace notar que su CND se implementará totalmente en el marco de los enfoques no basados en el mercado de acuerdo a lo definido en los artículos 6.8 y 6.9 del Acuerdo de París.

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. (Sociedad Alemana de Cooperación Internacional) trabaja a lo largo del mundo por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) con el fin de fortalecer las capacidades de los actores locales para desarrollar perspectivas de futuro de forma sostenible.

En este sentido el Proyecto de Gestión integral de bosques para la reducción de la deforestación PROBOSQUE II, se implementa en la Chiquitania boliviana, en los municipios de San Antonio de Lomerío, Concepción y San Ignacio de Velasco, con el objetivo de incrementar el valor agregado local proveniente de una silvicultura sustentable generado por las poblaciones local y rural. Además, el Proyecto asesora en el Monitoreo de los NDC-Bosques, entre otro a través del fortalecimiento del SIMB y la ampliación de las fuentes de ingreso de FONABOSQUE. PROBOSQUE II se concentra en cuatro áreas de acción: Técnica, económica, normativa y social. PROBOSQUE II, se implementa de manera conjunta entre la GIZ y la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal, bajo tuición del ministerio de Medio Ambiente y Agua MMAyA

Así mismos para luchar contra el cambio climático el Estado Plurinacional de Bolivia inicia este camino desde la Constitución Política del Estado, donde se basa en la visión del desarrollo integral para Vivir Bien, respaldado con el marco normativo vigente como ser la

Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra, la Ley N°300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, además se estructura en la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES) en el marco del desarrollo integral para vivir bien.

A través del Decreto Supremo No. 071 de 09 de abril del 2009, (Artículo 3 Parágrafo I literal c) se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra en sustitución de la extinta Superintendencia Forestal y Agraria, como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditadas al Ministerio cabeza de sector y de acuerdo al Artículo 27 asume el control, supervisión y regulación de los sectores Forestal y Agrario. Posteriormente el Decreto Supremo N° 0429 de 10 de febrero de 2010, determina que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT pase a tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Con base al trabajo técnico desarrollado el presente Termino de referencia se enmarca en 2 metas del sector Bosques de las CND<sup>1</sup>, las cuales son:

- Meta (11) Hasta 2030, reducir al 80% la deforestación en comparación con la línea base.
- Meta (12) Hasta 2030, reducir en 100% la deforestación en Áreas Protegidas Nacionales.
- Meta (13) Hasta 2030, reducir en un 60% la superficie con incendios forestales, en comparación con la línea base.
- Meta (14) Hasta 2030, duplicar las áreas bajo manejo integral y sustentable de bosques.

En este sentido el Proyecto PROBOSQUE II a objeto de fortalecer las capacidades institucionales que trabajan en el sector bosques, efectuara la contratación de un **“CONSULTOR ESPECIALISTA PARA DESARROLLAR UNA METODOLOGÍA Y UNA GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR EVALUACIONES EXPOST DE PROYECTOS FORESTALES”** que elabore una guía de procedimientos para efectuar evaluaciones ex post a proyectos forestales que incluya una metodología con enfoque practico para su aplicación, y apoyar en la selección de variables para la generación de flujos de caja a ser incluidos en el sistema de monitoreo de proyectos de FONABOSQUE, en el marco de las NDC.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Elaborar una guía de procedimientos para efectuar evaluaciones ex post a proyectos forestales que incluya una metodología con enfoque practico para su aplicación, y apoyar en la selección de variables para la generación de flujos de caja a ser incluidos en el sistema de monitoreo de proyectos de FONABOSQUE, en el marco de las NDC.

## **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Efectuar un diagnóstico de la situación actual de la información disponible en FONABOSQUE, mismo que deberá incluir; situación actual de los proyectos implementados, especies usadas, superficies reforestadas, presupuestos utilizado por proyecto, municipios beneficiados y variables que fueron consideradas para la aprobación de los proyectos.

---

<sup>1</sup> Contribución Nacionalmente Determinada

- Identificar y desarrollar una metodología que contribuya a una evaluación ex post de proyectos para efectuar el cierre de mismos.
- Elaborar una guía de procedimientos para efectuar las evaluaciones ex post a los proyectos que fueron concluidos, que incluya variables para evaluación de estos.
- Identificar variables de evaluaciones ex post para ser incluidas en el sistema de monitoreo que facilite futuras evaluaciones y cierre de los proyectos.
- Elaborar un flujo de caja, como base para pre-inversión de los futuros proyectos a ser implementados.

#### **4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR**

Las actividades que se mencionan no son limitativas

- Sistematizar y generar bases de datos de los proyectos que fueron implementados por FONABOSQUE, que incluya información relacionada a áreas forestadas y reforestadas, superficies, municipios, especies implementadas, otras.
- Definir la metodología de evaluaciones expost de forma conjunta con el personal técnico de FONABOSQUE.
- Sistematizar información que contribuya al desarrollo de la guía de procedimientos técnicos para efectuar las evaluaciones expost en campo
- Coordinar con el desarrollador del sistema de proyectos de FONABOSQUE, a objeto de incluir variables cualitativas y cuantitativas, para la generación de informes, y reportes sobre los proyectos que fueron concluidos.
- Apoyar en la selección de variables que contribuyan a la priorización de nuevas áreas para la implementación de nuevas plantaciones.
- Efectuar una presentación del trabajo, que muestre la metodología, y la guía de procedimientos para la evaluación expost.
- Identificar variables para la generación de flujos de caja que contribuyan a determinar la factibilidad de los proyectos forestales en pre-inversión.
- Coordinar de forma constante con el desarrollador del sistema de monitoreo de FONABOSQUE y efectuar reuniones técnicas en caso sea necesario.

#### **5. PRODUCTOS/INFORMES**

<b>N°</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>FECHAS DE PRESENTACIÓN</b>
0	Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades	28/10/2022
1	<b>Producto 1:</b> a). Diagnóstico de la situación actual de la información de los proyectos concluidos en FONABOSQUE, (análisis y sistematización)	14/12/2022
2	<b>Producto 2:</b> a). Documento borrador de metodología de evaluación expost, que incluya criterios sociales y económicos  b). Documento de variables identificadas y analizadas a ser consideradas en la evaluación expost, para ser incluidas en el sistema.	6/02/2023
3	<b>Producto 3:</b> Documento final de metodología para una evaluación expost con variables, sociales y económicas.	30/03/2023

4	<p><b>Producto 4:</b> a). Documento de guía para la evaluación expost y ensayos en el sistema de datos para la generación de reportes y flujos de caja.</p> <p>b). Documento del procedimiento de flujo de caja para determinar la sostenibilidad de las plantaciones, en la fase de pre-inversión del proyecto a ser implementado</p>	23/05/2023
---	--	------------

Considerar el uso del lenguaje inclusivo para la presentación de sus productos/informes.

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados para su aprobación a los asesores técnicos de PROBOSQUE II, quienes serán nombrados una vez se envíe el contrato a firma.

## **6. FORMATO PARA ENTREGA**

Todos los productos y/o resultados de la consultoría debe ser presentado en formato editable (PPT, Excel, Word, Shape y otros etc.).

## **7. COORDINACIÓN TÉCNICA**

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con el personal técnico de FONABOSQUE y los asesores técnicos de PROBOSQUE II.

## **8. LUGAR DE TRABAJO**

La consultoría se desarrollará en las oficinas de FONABOSQUE, de la ciudad de la Paz, ubicada en la zona de San Pedro, debiendo desarrollar viajes a los Municipios de los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz y la Paz, previa coordinación con el personal de PROBOSQUE II y los técnicos de FONABOSQUE.

## **9. VIAJES OFICIALES**

El/la consultor/a deberá incluir en su propuesta económica los gastos de traslado desde su ciudad de residencia de acuerdo con lo que corresponda (transporte terrestre o aéreo, etc.) para realizar la consultoría y los viajes según cuadro; considerando, hasta un total de 6 días viáticos y hasta 3 noches hospedaje.

Departamento	Días de permanencia	Hospedaje
Cochabamba	2 días	1 noche
Santa Cruz	2 días	1 noche
Municipio de La Paz	2 días	1 noche

## **10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN**

La consultoría tendrá una duración de **152 días efectivos de trabajo empezando el 24/10/2022 al 23/05/2023. Siendo la vigencia del contrato hasta 06/07/2023**

Distribuidos de la siguiente manera.

Periodo y gestión	Oct/22	Nov/22	Dic/22	En/23	Feb/23	Mar/23	Abr/23	May/23	Total
Días	19	19	19	19	19	19	19	19	152

## 11. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

El/la Consultor(a) debe contar con el siguiente perfil:

### Formación y experiencia (35%)

- **Formación:**

- ✓ Ingeniero forestal, agrónomo, economista
- ✓ Maestría o especialización en desarrollo sostenible o proyectos (deseable).

- **Experiencia Profesional General:**

- ✓ Experiencia general de 10 años, desde la emisión del título a nivel nacional
- ✓ Experiencia en evaluaciones ex post de proyectos forestales, agrícolas o de desarrollo.
- ✓ Experiencia en manejo de metodologías de evaluación ex post

- **Experiencia Específica:**

- ✓ Experiencia específica de 5 años en proyectos medio ambientales, agrícolas, forestales.
- ✓ Experiencia específica en monitoreo y seguimiento de proyectos forestales, proyectos ambientales, proyectos agrícolas.
- ✓ Conocimiento en flujos de caja y generación de reportes de datos con proyecciones
- ✓ Experiencia en trabajos con instituciones del sector público y privado, organizaciones de base y organismos internacionales.
- ✓ Conocimiento de procesos analíticos jerárquicos (AHP), para la evaluación de ámbitos geográficos

- **Capacidades**

- Capacidad para preparar y organizar el trabajo con iniciativa propia.
- Capacidad para preparar y participar de misiones de monitoreo y verificación de informaciones en campo.
- Capacidad de trabajo en equipo
- Manejo de paquetes estadísticos
- Capacidades analíticas y de coordinación.

El o (la) consultor(a) deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica por separado (sobres diferentes).

### Propuesta Técnica (35%)

La propuesta técnica deberá incluir la siguiente información que en ningún caso es limitativa:

- Antecedentes y justificación
- Objetivos
- Alcance del trabajo, presentar una descripción de las actividades a desarrollar señalando su alcance para el logro de los objetivos de la consultoría
- Metodología de trabajo a desarrollar para garantizar el cumplimiento de objetivo general, los objetivos específicos previstos.
- Enfoque innovativo (valor agregado) para el desarrollo de la consultoría
- Propuesta de cronograma detallado actividades (Plan de Trabajo).
- Hoja de vida (no documentada)

La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

### Propuesta económica (30%)

El/la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todos los requerimientos para el logro de la consultoría, además de todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirán las propuestas económicas, únicamente de los proponentes que obtengan un mínimo de 50/70 en la evaluación de propuesta técnica.

### 12. FORMA DE PAGO

N° de pago	Producto o informes para entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	<b>Productos 1:</b> a). Diagnóstico de la situación actual de la información de los proyectos concluidos en FONABOSQUE, (análisis y sistematización)	14/12/2022	38 días (25%)
2	<b>Productos 2:</b> a). Documento borrador de metodología de evaluación expost, que incluya criterios sociales y económicos  b). Documento de variables identificadas y analizadas a ser consideradas en la evaluación expost, para ser incluidas en el sistema.	6/02/2023	38 días (25%)
3	<b>Productos 3:</b> Documento final de metodología para	30/03/2023	

	una evaluación expost con variables, sociales y económicas.		38 días (25%)
4	<p><b>Producto 4:</b> a). Documento de guía para la evaluación expost y ensayos en el sistema de datos para la generación de reportes y flujos de caja.</p> <p>b). Documento del procedimiento de flujo de caja para determinar la sostenibilidad de las plantaciones, en la fase de pre-inversión del proyecto a ser implementado</p>	23/05/2023	38 días (25%)
<b>Total</b>			<b>152 días efectivos</b>

### 1. FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

### 2. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de los mismos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

### 3. ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

El/la consultor/a debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género e interculturalidad y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables.

Por tanto, se deberán tener en cuenta, dentro de lo posible, los siguientes aspectos: género, orientación sexual, zona de intervención (rural/urbano), identidad cultural y/o étnica, religión, condición de discapacidad, edad, entre otros.

#### Notas

##### **Enfoque de Género<sup>2</sup>**

En el marco institucional de la GIZ<sup>3</sup> se entiende el género como el conjunto de roles, relaciones y la división de poderes entre mujeres y hombres. Estos roles son construidos socialmente y aprendidos individualmente.

<sup>2</sup> Para más recursos, se puede recurrir a [Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe](#) (de la CEPAL)

<sup>3</sup> Para más información, se puede recurrir a la [página web de la GIZ](#) (sólo disponible en inglés y alemán).

En ese sentido, para entender las dinámicas de género en el contexto de su proyecto o programa, el análisis de género básico es una herramienta simple y útil, que de forma sistemática permite examinar los diferentes roles y relaciones de las mujeres y los hombres, así como los impactos diferenciados sobre ambos grupos. En esencia, el análisis permite **preguntar quién hace qué, quién tiene el acceso a y el control sobre qué, quién se beneficia de qué o quién decide sobre qué.**

Las respuestas a estas interrogantes permiten identificar las diferentes relaciones y desigualdades entre las personas de ambos sexos, así como las distintas franjas etarias, clases sociales, religiones, grupos étnicos, etc. así como los distintos intereses, necesidades y potenciales en un contexto determinado. El análisis requiere la colección de información y data diferenciada por sexo, sobre todo acerca de las desigualdades entre los grupos poblacionales y los factores socioeconómicos y culturales relevantes para el sector o la temática de intervención. El objetivo es asegurar que dichas estrategias y medidas no tengan resultados no intencionales negativos y que todas las personas, independientemente de su sexo, participen y se beneficien de ellas.

### **Enfoque de interculturalidad**

Se debe considerar reconocer y visibilizar las dinámicas de interacción y relaciones de poder entre diferentes grupos de la sociedad, principalmente aquellos grupos que podrían ser discriminados según su: lengua, nacionalidad o lugar de procedencia, identidad cultural y/o étnica, raza, género, orientación sexual, religión, condición de discapacidad y/o edad.

En ese sentido, la implementación del enfoque de interculturalidad sugiere alcanzar un verdadero diálogo garantizando:

- La igualdad entre las/los interlocutoras/es, en cuanto al ejercicio de derechos y acceso a oportunidades.
- El reconocimiento y respeto a la diversidad étnica y cultural.
- Un beneficio/enriquecimiento mutuo entre los diferentes grupos en cuestión

## **4. BIOSEGURIDAD Y DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA**

Bioseguridad:

- Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado donde se desarrolle la consultoría deben ser cumplidas por el/la consultor/a. Esta obligación comprende cualquier desplazamiento a otro estado por parte de él/la consultor/a dentro del marco de la ejecución de la presente consultoría. El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

Desarrollo:

- El/la consultor/a deberá avisar a GIZ a tiempo cuando se den atrasos debido a circunstancias originadas por la pandemia. Se deberá evaluar realizar adaptaciones necesarias al contrato.
- De no poder ejecutarse parte de la consultoría o en su totalidad, por una cuarentena y/o Estado de Emergencia y Aislamiento Social Obligatorio, y/o Estado de Emergencia Sanitaria y/o coyuntura de la pandemia COVID-19 y/o cualquier otro evento no imputable a las partes que califique como Fuerza Mayor lo impidiere, dado el caso se podrá elaborar una adenda al contrato o GIZ podrá dar por finalizado el contrato, sin responsabilidad ni pago de indemnización alguna. Se pagará única y exclusivamente los servicios efectivamente prestados que correspondan a trabajos efectivamente realizados. La resolución será comunicada por GIZ mediante correo electrónico a la dirección que consigne el/la consultor/a.
- Cualquier prórroga al contrato deberá constar necesariamente en una Adenda.

**Nota.-** Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos,** (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).